

0000002

5

ESCRITURA NUMERO : 963/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA , EXPORTADORA , RE-

PRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA.

LTDA.

CUANTIA : \$ 19'300.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,

hoy día cuatro de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CAS-

TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de
este Cantón , comparece la compañía Importado-

ra , Exportadora , Representaciones y Produc-
ciones Macrotech Cía. Ltda., representada por
el señor Ingeniero Electrónico Marcelo Freire ,

quien declara ser ecuatoriano , casado y do-
miciliado en esta ciudad , en su calidad de

Gerente General , conforme lo acredita con
el nombramiento que se acompaña ; el compare-

ciente es mayor de edad , capaz para obli-
garse y contratar , a quien de conocerlo

doy fe .- Bien instruido en el objeto y re-
sultados de esta escritura pública de Aumen-

to de Capital y Reforma de Estatutos , a cu-
yo otorgamiento concurre con amplia y ente-

ra libertad , para que la autorice me presen-

ta la minuta que dice así : " SEÑOR. NOTARIO:

En el registro de Escrituras Públicas a su

rmby

4

cargo , sírvase autorizar y extender

1 una en la que conste la de AUMENTO DE

2 CAPITAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE

3 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 IMPORTADORA , EXPORTADORA , REPRESENTACIO-

5 NES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.

6 de conformidad con las siguientes cláu-

7 sulas : CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIEN-

8 TE .- Concorre al otorgamiento de esta

9 escritura pública el señor Ingeniero Mar-

10 celo Freire , en su calidad de Geren-

11 te General y Representante Legal de la

12 Compañía como lo acredita con la nota

13 del nombramiento que se acompaña para que

14 se agregue como documento habilitante de

15 la presente escritura . CLAUSULA SEGUNDA:

16 ANTECEDENTES .- Mediante escritura públi-

17 ca que autorizó el Abogado Juan de Dios

18 Frías , Notario Cuarto del cantón Guaya-

19 quil , el doce de marzo de mil nove-

20 cientos ochenta y siete , e inscrita en

21 el Registro Mercantil el quince de Ju-

22 lio del mismo año , se constituyó la com-

23 pañía de Responsabilidad Limitada MACROTECH

24 CIA. LTDA. que posteriormente con fecha dos

25 de julio de mil novecientos ochenta y sie-

26 te , fue rectificado su nombre como ,

27 compañía IMPORTADORA , EXPORTADORA , REPRESEN-

28

0000003

Y

TACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.

El capital social de la compañía fue de SETECIENTOS MIL SUCRES , hasta que el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro , la Junta General Extraordinaria de Socios , resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos , autorizando al señor Ingeniero Marcelo Freire Ramos , para que realice los trámites necesarios hasta obtener la aprobación e inscripción de la escritura pública respectiva . CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía , IMPORTADORA EXPORTADORA , REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. realizada el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro , el Ingeniero Marcelo Freire , a nombre y representación en su calidad de Gerente General , de la compañía , y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria , declara : UNO . - El capital social de la compañía queda aumentado en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRES CIENTOS MIL SUCRES , por lo que su capital en lo sucesivo será de VEINTE MILLONES DE SUCRES , capital que estará dividido en veinte mil participaciones sociales iguales de

un mil sucres cada una , iguales ,

acumulativas e indivisibles , tal como

consta en el acta de Junta General de

fecha dieciseis de mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro . DOS .- Bajo

juramento , declaro igualmente que el

socio Marcelo Freire Ramos , ha aporta-

do los bienes muebles de su propie-

dad consistentes en seis módulos de

biblioteca , de madera de cedro color ne-

gro con rojo valuadas en setecientos

mil sucres cada una , un escritorio de

madera igualmente color negro con rojo,

valuado en ochocientos mil sucres , y

dos butacas de estructura metálica , ta-

pizadas en yute , valuadas cada una

en ciento cincuenta mil sucres , quince

módulos metálicos divisorios forrados en

yute , valuados a razón de ochocientos

cincuenta mil sucres cada uno , y un mó-

dulo divisorio de vidrio y yute , avalua-

do en la suma de un millón doscientos

cincuenta mil sucres . Estos avalúos han

sido practicados , aprobados y aceptados ,

por los socios de la Junta General .

TRES .- Que por consiguiente queda re-

formado el estatuto social de la mencio-

nada compañía de acuerdo a lo expresado

00000004

[Handwritten signature]

1 en la ya indicada acta de Junta General .
2 Por lo expuesto , mucho agradeceré a usted
3 señor Notario , dar cumplimiento a las for-
4 malidades legales para la perfecta validez
5 de esta escritura .- Firmado) Abogado Geo
6 Chambers . Registro número novecientos ochenta
7 y uno " .- El otorgante ratifica en
8 todas sus partes la minuta inserta que
9 queda elevada a escritura pública para que
10 surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABI
11 LITANTES : " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX
12 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPOR-
13 TADORA EXPORTADORA REPRESENTACIONES Y PRODUC-
14 CIONES MACROTECH CIA. LTDA. CELEBRADA EL
15 DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
16 NOVENTA Y CUATRO . = En Guayaquil , a los die-
17 ciseis días del mes de mayo de mil nove-
18 cientos noventa y cuatro , siendo las quince
19 horas , en el local social de la compañía ,
20 ubicado en las calles Décima Oeste número
21 seiscientos y la H , se reunen los socios
22 de la compañía señores , Ingeniero Marcelo
23 Freire Ramos , poseedor y propietario de
24 . trescientas ochenta y cinco participaciones
25 de un mil sucres cada una , y el señor
26 Augusto Cedeño Villacrés , poseedor y pro-
27 pietario de doscientas diez participaciones
28 de un mil sucres cada una , con el objeto

B

de constituirse en Junta General Ex-

traordinaria de Socios de la compañía

MACROTECH CIA. LTDA. Las referidas par-

ticipaciones se encuentran debidamente

suscritas y pagadas ; y los socios a-

sistentes , representan más del cincuen-

ta por ciento del total del capital

social de la compañía , y han sido no-

tificados , mediante carta individual , a

cada uno de los socios por el Gerente

General , el día dieciseis de mayo de

mil novecientos noventa y cuatro , de a-

cuerdo a la cláusula octava , de la

constitución de la compañía , por lo

que acuerdan declararse en sesión de

Junta General Extraordinaria , así como

tratar y resolver sobre los siguien-

tes puntos : Uno) Aprobar los estados

financieros y memorias del Gerente co-

rrespondiente al año mil novecientos no-

venta y tres ; Dos) Aumento de capi-

tal ; Tres) Reforma del estatuto so-

cial , Preside la sesión el señor Au-

gusto Cedeño Villacrés y actúa como

secretario el señor Ingeniero Marcelo Frei-

re , Gerente de la compañía . Instalada

la sesión , el señor secretario pide

la palabra y expresa : De conformidad con

0000005

Y

1 las nuevas regulaciones de la Ley de Mer-
2 cado de Valores , la compañía debe aumen-
3 tar su capital para poder seguir operando,
4 y en este estado , procede a dar lectu-
5 ra de los estados financieros y las me-
6 morias , correspondientes al año mil novecien-
7 tos , noventa y tres . Con tales antecedentes,
8 la Junta decide entrar directamente a deli-
9 berar sobre los puntos acordados , luego
10 de lo cual la Junta General Exytraordinaria
11 resuelve : Uno) Aprobar el Balance General,
12 el Estado de Pérdidas y Ganancias y las
13 memorias del señor Gerente por el período
14 económico correspondiente al año mil novecien-
15 tos noventa y tres ; Dos) Aumentar el ca-
16 pital social en diecinueve millones tres-
17 cientos mil sucres , mediante la suscripción
18 de diecinueve mil trescientas nuevas par-
19 ticipaciones sociales de un mil sucres cada
20 una , las mismas que previa renuncia a sus
21 derechos preferentes para suscribir sus par-
22 ticipaciones del señor Augusto Cedeño , en
23 forma expresa , han sido suscritas y pagadas
24 de la siguiente manera : El socio , Ingenie-
25 ro Marcelo Freire Ramos , suscribe las die-
26 cinueve mil trescientas participaciones de
27 un mil sucres cada una , que las paga ,
28 mediante la aportación en especie de seis

9

módulos de biblioteca , de madera de

cedro color negro con rojo valuados

en setecientos mil sucres cada uno ,

un escritorio de madera igualmente

de cedro color negro con rojo , ava-

luado en ochocientos mil sucres , y

dos butacas de estructura metálica ,

tapizadas en yute , valuadas cada una

en ciento cincuenta mil sucres , quin-

ce módulos divisorios , metálicos forra-

dos en yute a razón de ochocientos cincuenta

mil sucres cada uno y un módulo di-

visorio de vidrio y yute valuados en

un millón doscientos cincuenta mil su-

cres lo cual da un total de diecinue-

ve millones trescientos mil sucres ,

muebles de su exclusiva propiedad . Es-

te avalúo fue realizado por los socios

presentes en la Junta General , el mis-

mo que fue aprobado por la Junta Ge-

neral de Socios , por lo que en este

acto , el socio Ingeniero Marcelo Frei-

re , aporta y transfiere a favor de

la compañía , los artículos , ya deta-

llados en este acto , cuya carta de

transferencia se acompaña como documen-

to habilitante . Tres) Consecuentemente

se reforma el estatuto social de la

✓

compañía , quedando la cláusula cuarta de
la constitución en los siguientes términos:
CUARTA : CAPITAL . - El capital pagado y
suscrito íntegramente es el de VEINTE MI-
LLONES DE SUCRES , que está dividido en
veinte mil participaciones de un mil su-
cres cada una , suscritas y pagadas de la
siguiente manera : : " El señor Marcelo Frei-
re Ramos , con diecinueve mil seiscientas
ochenta y cinco participaciones de un mil
sucres cada una ... " el resto de la cláu-
sula como originalmente se estatuyó , ex-
cepto que en el último párrafo de esta
cláusula deberá constar .que : " A cambio
de las especies aportadas , el socio señor
Marcelo Freire Ramos . , recibe diecinueve
mil seiscientas ochenta y cinco participacio-
nes de un mil sucres cada una " , quedan-
do el resto igual a la original . Una vez
aprobados los puntos de la Junta General de
Socios , se autoriza al señor Gerente - Se-
cretario para que realice los trámites nece-
sarios , hasta llegar a la aprobación e ins-
cripción en el Registro Mercantil del aumen-
to de Capital y reforma de estatutos re-
sultos en esta Junta . Luego el Presidente
otorga un receso para la elaboración de la
presente acta hecho lo cual ya una vez que

67

1 el Secretario deja constancia en la

2 misma que formarán parte del expe-

3 diente de esta Junta, la lista de los

4 socios asistentes, con la determinación

5 de las participaciones que le corres-

6 ponden, una copia de los estados fi-

7 nancieros e informe del Gerente Ge-

8 neral, correspondiente al año mil no-

9 vecientos noventa y tres .- Firmado)

10 Augusto Cedeño Villacrés, Presidente .-

11 Firmado) Marcelo Freire Ramos, so-

12 cio .- Firmado) Marcelo Freire Ramos,

13 Gerente General - Secretario de la Jun-

14 ta de socios. Hasta aquí el acta.

15 Certifico que la presente es fiel co-

16 pia del original. - Firmado) Inge-

17 niero Marcelo Freire Ramos. Gerente Ge-

18 neral - Secretario " .- NOMBRAMIENTO : "

19 Guayaquil, Junio quince de mil no-

20 vecientos noventa y dos. - Señor MAR

21 CELO FREIRE RAMOS. Ciudad. - De

22 mis consideraciones : Comunico a us-

23 ted que la Compañía IMPORTADORA, EX

24 PORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUC-

25 CIONES MACRO-TECH C. LTDA., en sesión

26 de Junta General Universal, celebra-

27 da el día de hoy quince de Junio

28 de mil novecientos noventa y dos,

0000007

Y

1	resolvió designar a usted , GERENTE
2	GENERAL de la compañía por un pe-
3	ríodo de cinco años , contados. desde
4	la fecha de inscripción de este nom-
5	bramiento en el Registro Mercantil
6	del Cantón . Según el . Contrato So -
7	cial de la Compañía , le corres-
8	ponde a usted ejercer la repre-
9	sentación judicial y extrajudicial de
10	conformidad con la Ley de Compa-
11	ñías y los Estatutos de Constitu-
12	ción . IMPORTADORA , EXPORTADORA , REPRE
13	SENTACIONES. Y PRODUCCIONES MACRO - TECH
14	C. LTDA. , se constituyó mediante es-
15	critura pública autorizada por el No-
16	tario Cuarto del Cantón Guayaquil , a-
17	bogado Juan de Dios Miño Frías ,
18	el doce de Marzo de mil nove-
19	cientos ochenta y siete , inscrita en
20	el Registro Mercantil el quince de
21	Julio de mil novecientos ochenta
22	y siete . Rectificada ante el mismo
23	Notario el diecisiete de Junio de
24	ese año y aprobada el dos de Ju-
25	lio del mismo año , e inscrita
26	el quince de Julio de mil nove-
27	cientos ochenta y siete en este Regis-
28	tro , - Muy atentamente . Firmado) Au-

1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gusto . Cedeño Villacrés . - `Presi-
dente . - RAZON : Acepto el car-
go . - Guayaquil , Junio quince
de mil novecientos noventa y
dos . - Firmado) Marcelo Frei-
re Ramos . - Queda inscrito el
presente Nombramiento de Gerente
General de Importadora , Exporta-
dora , Representaciones y Produccio-
nes Macro - Tech C. Ltda., de fo-
jas veintiún mil doscientos se-
senta y tres a veintiún mil dos-
cientos sesenta y cuatro , número
siete mil setecientos cincuenta .
y siete del Registro Mercantil y
anotado bajo el número trece mil
novecientos sesenta del Repertorio.
Archivándose los comprobantes de pa-
go por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional . - Guayaquil , Ju-
lio veintidós de mil novecien-
tos noventa y dos . - El . Registra-
dor Mercantil . - Firmado) Aboga-
do Héctor Miguel Alcívar Andrade.
Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil . Hay un sello " . - Léida que
fue esta escritura pública , por
mi el .Notario en alta voz, de

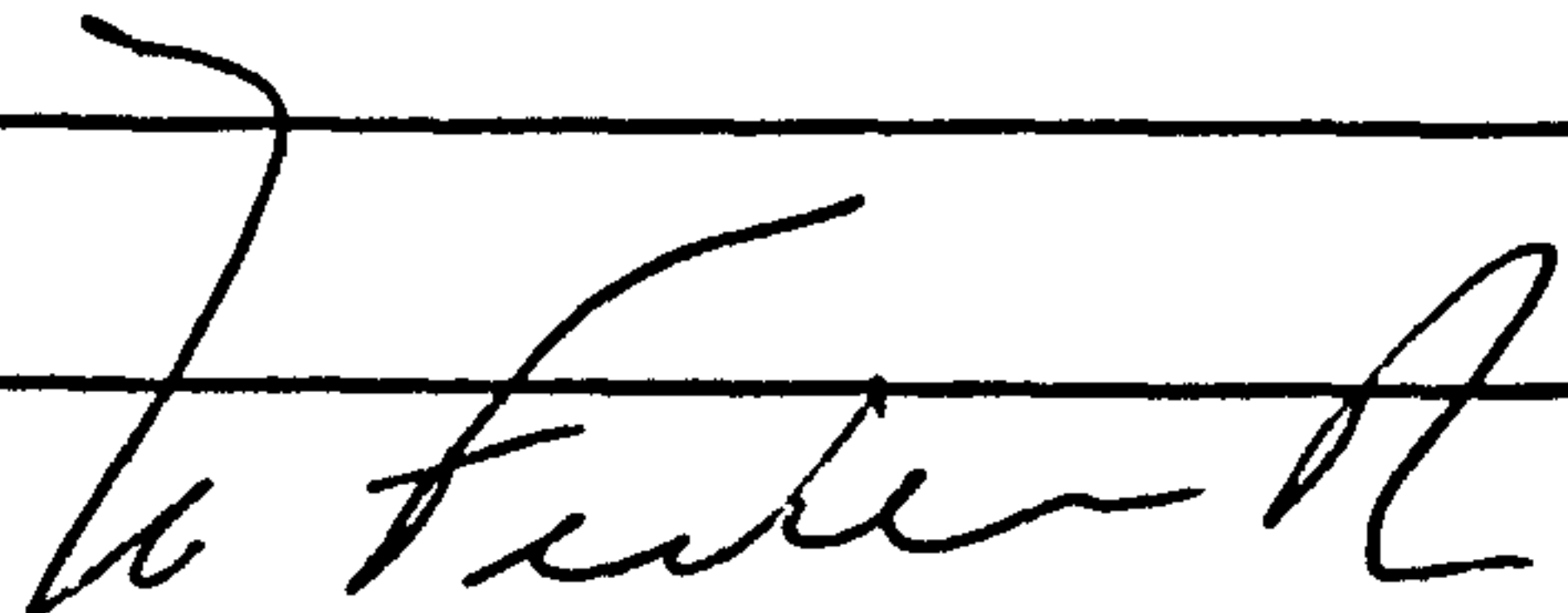
00000009

principio a fin al compareciente, éste

la aprueba y la suscribe conmigo en

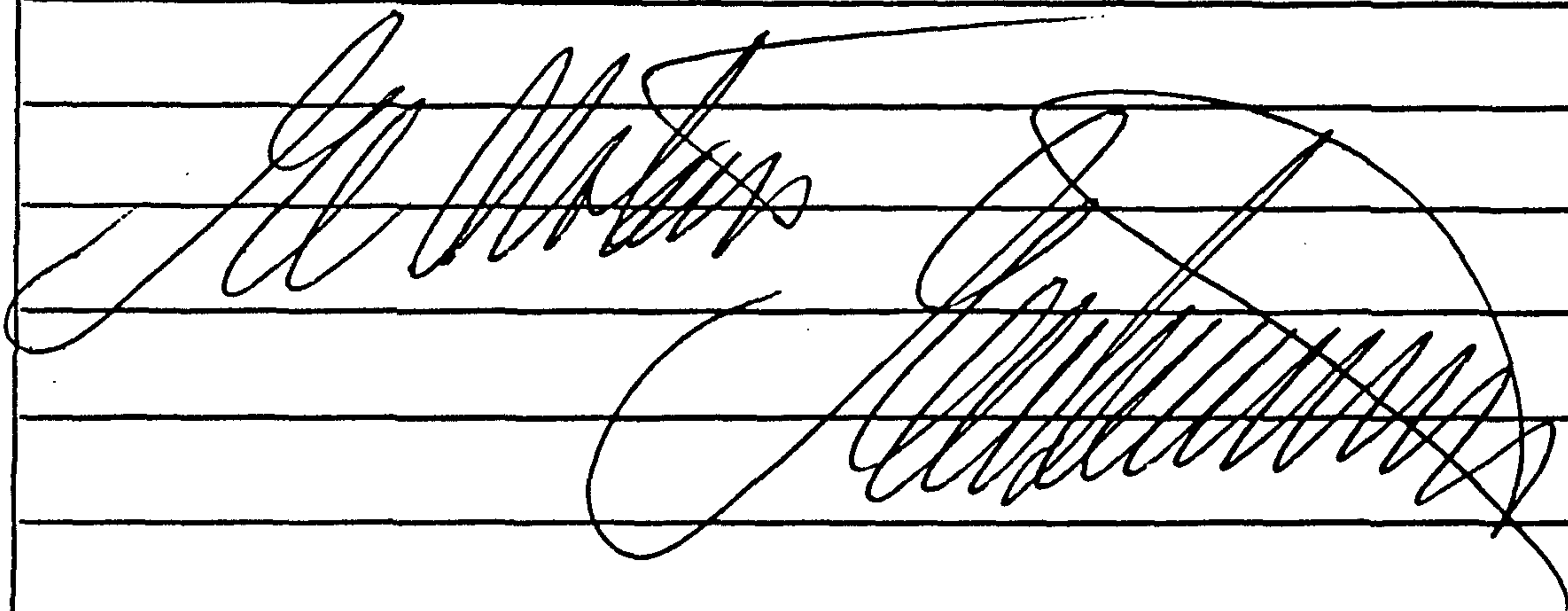
unidad de acto . - Doy fe . -

1)

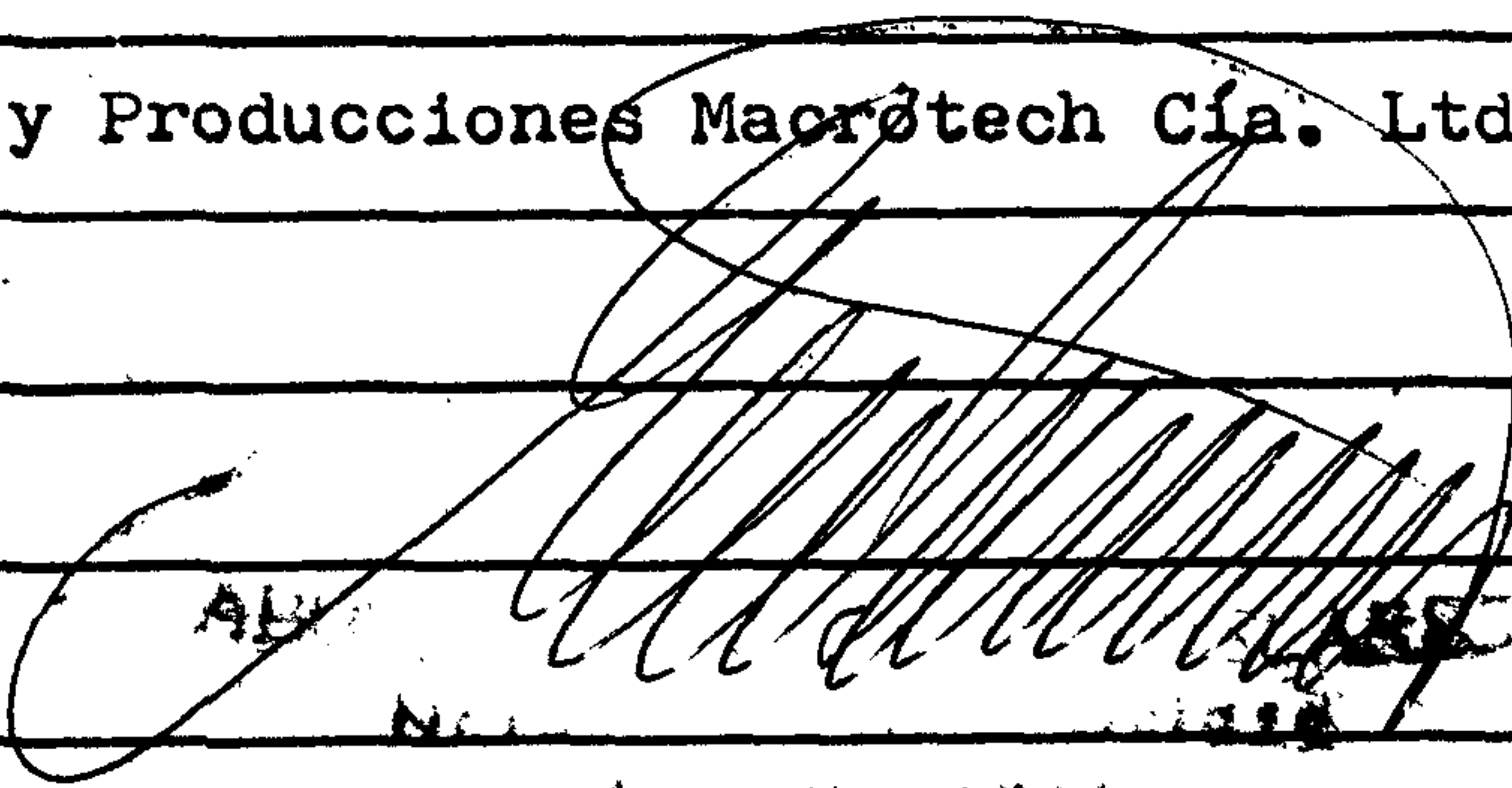


C.C. 090124823-7
C.V.

Marcelo Freire Ramos R.U.C. 0990867224001



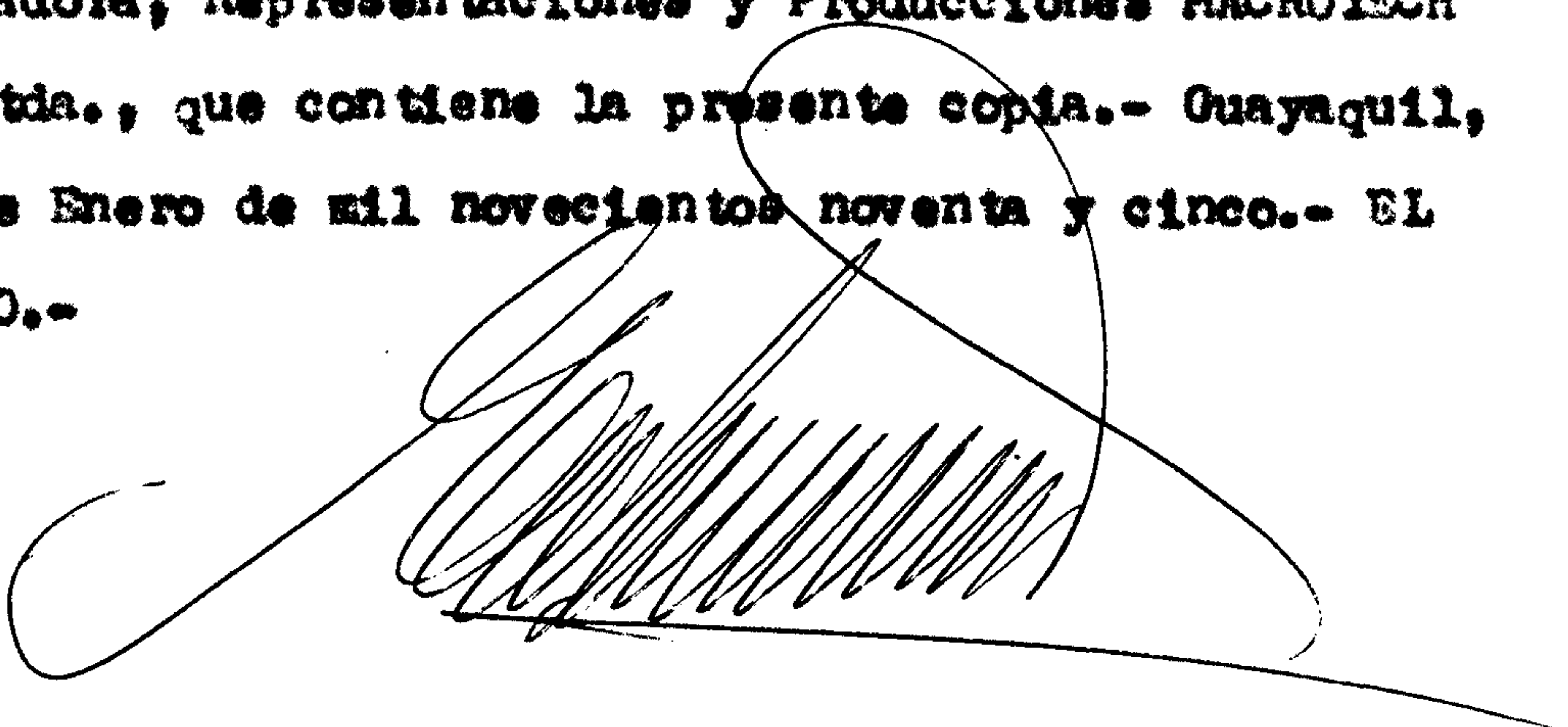
Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
critura 963/94 de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de la Compañía Importadora, Exportadora, Represen-
taciones y Producciones Macrótech Cía. Ltda.



600700011

2

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución Nº 94-2-1-1-0006927, expedida el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Importadora, Exportadora, Representaciones y Producciones MACROTECH Cía. Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006927, dictada el 09 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH C. LTDA., de fojas 1.397 a 1.413, número 211 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y eno-

0000008

CARTA DE TRANSFERENCIA DE BIENES A FAVOR DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES
MACROTECH CIA. LTDA.

Conste por la presente, que el suscrito Ing. Marcelo Freire
Ramos, en este documento, tiene a bien transferir a favor de la
Compañía MACROTECH CIA. LTDA. como aportación para el aumento de
capital, los siguientes bienes de mi exclusiva propiedad y que
son:

- Seis módulos de biblioteca, madera de cedro, color negro con
rojo, a razón de SETECIENTOS MIL SUCRES cada una:

Total S/. 4'200.000,00

- Un escritorio de madera de cedro, color rojo con negro, a
razón de: S/. 800.000,00

- Dos butacas de estructura metálica, tapizadas en yute, a razón
de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES cada una:

Total S/. 300.000,00

- Quince módulos divisorios, metálicos, forrados en yute, a
razón de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES cada una:

Total S/. 12'750.000,00

- Un módulo divisorio de vidrio y yute, a razón de:

S/. 1'250.000,00

I

0000010

tado bajo el número 1.184 del Repertorio.-Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA - DE ESTATUTOS de IMPORTADURA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MADRUTECH C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 15.092 y 15.107 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 38, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil